



Cartagena, 7 de Junio de 2024

EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO

Fecha: Sábado **22 de junio** de 2024

Lugar: C.A.R Región de Murcia en Los Alcázares

Horario: **09.30 h.** Reunión de Tribunal /Concentración de aspirantes
10.00 h. Comienzo del examen

Inscripciones: **Último día martes 11 de junio**

El día del examen no se recogerá documentación ni dinero en efectivo.

Cuotas

1º DAN 185.00 €
2º DAN 205.00 €
3º DAN 245.00 €
4º DAN 275.00 €
5º DAN 305.00 €

Las cuotas indicadas deberán ingresarse en la cuenta de Caja Murcia nº **ES28/2100/8205/0113/0033/4942**, y la copia del ingreso adjuntarla a la documentación.

1º PUM 105.00 €
2º PUM 150.00 €
3º PUM 160.00 €

La tramitación del Dan W.T.F. no es obligatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación común a todos los aspirantes:

- Hoja de Inscripción de Actividades Nacionales debidamente cumplimentada, firmada por el Director del Club, el aspirante y por un Entrenador Nacional colegiado, un grado superior como mínimo, al grado al que se presenta el aspirante.
- Justificante de transferencia bancaria

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

1º DAN: (Edad Mínima 15 años)

- Un año mínimo de permanencia en grado rojo
- Tres licencias consecutivas más la actual en vigor o cuatro alternas más la actual en vigor.
- Estar en posesión del título de Juez Cronometrador ó Juez Puntuador.

2º DAN: (Edad mínima 16 años)

- Un año mínimo de permanencia en grado 1º Dan.
- Licencia actual en vigor.
- Estar en posesión del título de Arbitro Regional ó Juez Regional.

3º DAN: (Edad mínima 18 años)

- Dos años mínimo de permanencia en Grado 2º Dan.
- Dos licencias consecutivas (con la actual en vigor) ó dos alternas más la actual en vigor después de haber obtenido el 2º Dan.
- Estar en posesión del título de Arbitro Nacional ó Juez Nacional.

4º DAN: (Edad mínima 21 años)

- Tres años mínimo de permanencia en Grado 3º Dan.
- Tres licencias consecutivas (con la actual en vigor).
- Estar en posesión del título de Arbitro Nacional ó Juez Nacional.

5º DAN: (Edad mínima 25 años)

- Cuatro años mínimo de permanencia en Grado 3º Dan.
- Cuatro licencias consecutivas (con la actual en vigor).
- Estar en posesión del título de Arbitro Nacional ó Juez Nacional.

1º PUM: (Edad entre 10 y 15 años)

- Un año mínimo de permanencia en grado marrón.
- Tres licencias consecutivas más la actual en vigor, o tres alternas más la actual en vigor

2º PUM: (Edad entre 12 y 15 años)

- Un año mínimo de permanencia en grado 1º Pum.
- Licencia actual en vigor.

3º PUM: (Edad entre 14 y 15 años)

- Dos años mínimo de permanencia en grado 2º Pum .
- Licencia actual en vigor.

DOCUMENTACIÓN: La documentación (Hoja de Actividades Nacionales y justificante bancario) se mandará vía e-mail : taekwondomurcia@yahoo.es

MATERIAL: Dobok, ti y mascarilla quirúrgica.